



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de Enero de 2025

VISTO:

El convenio de colaboración firmado por la administración Municipal con la Fundación Alfamas, el cual fue aprobado por Decreto Municipal N° 1862 del año 2021.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario arbitrar los medios para que los objetivos de carácter sanitario que son parte del convenio de colaboración entre la Municipalidad de Monte y la Fundación Alfamas, ya que los mismos requieren de la realización de acciones que necesariamente deben ser llevadas a cabo por profesionales idóneos en materia sanitaria y de medicina veterinaria,

Por se debe proceder a la aprobación de los contratos de locación celebrados mediante el dictado del pertinente decreto;

**EI INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- los contratos de locación de servicios, que como anexo forman parte del presente, suscriptos con los agentes que a continuación se detallan; por los cuales se comprometen a prestar sus servicios en el marco del convenio firmado con la Fundación Alfamas aprobado por Decreto N° 1.862, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- BOSTCH, ENRIQUE ANGEL. DNI. N° 16.963.664.-
- CATCARTH, CARLOS DANIEL. DNI. N° 17.496.938.-
- IÑIGUEZ, DIEGO RUBEN. DNI N° 31.431.114.-

Los referidos contratos rigen desde el 02 de Enero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 55.00 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N°: 21.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte